



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Nº 34 DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 31.DICIEMBRE.2020**

En Teno, siendo las 09:08 horas, del día **JUEVES 31** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinte, se da inicio a la reunión extraordinaria **Nº 34** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Presidenta del Concejo doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;
- SR. PAULO R. DONOSO OSSES;
- SR. WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ;
- SR. JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO;
- SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y
- SR. MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Secretario Municipal, don **MANUEL VILLAR FUENTES**.

INDICE

Materia a tratar en la presente sesión extraordinaria:

Nº	TABLA EXTRAORDINARIA	PÁGINA
01	APROBAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2020	01
02	APROBAR PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL 2020	05
03	APROBAR ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES" LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 834259-40-LQ20	06
04	APROBAR ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN "CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO" LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 83425937-37 LQ20	10
05	APROBAR ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, COMUNA DE TENO" LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 83425937-39-LP20	14

SRTA.ALCALDESA: buenos días se abre la sesión en nombre de Dios, Concejo Extraordinario Nº 34 del Concejo Municipal de Teno, del período 2016 -2020; número uno

01.- APROBAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2020

Interviene en este punto de la tabla la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: buenos días, son dos modificaciones que se solicitaron para hacer los últimos ajustes de fin de año, la primera es por mayores ingresos de las siguientes cuenta Permisos y Licencias en 20 millones de pesos; Participación Impuesto Territorial Art. 37 por 15 millones 920 mil pesos; Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE en 4 millones 854 mil pesos; para aumentar las siguientes cuentas a un total de 40 millones 774 mil pesos; dentro del Área Gestión Interna, la cuenta Personal a Contrata en 18 millones 700 mil pesos; Aporte Año Vigente (Fondo Común Municipal) en 12 millones 500 mil pesos y, la cuenta Saldo Final de Caja por 4 millones 854 mil pesos; esa área de 36 millones 54 mil pesos; después en Servicios a la Comunidad específicamente la Recolección Domiciliaria y Vertedero en Personal de Planta en 1 millón 50 mil pesos; en Mantenión y Mejoramiento de Caminos, Personal de Planta por 450 mil pesos; después en Emergencia, Personal



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 053 /2021

Teno, 23 de febrero de 2021

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PAULA MUÑOZ DÍAZ

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SRTA.SANDRA VALENZUELA PEREZ

REF. : Solicita creación de proyectos que indica.

Mediante el presente documento, la Secretaria Comunal de Planificación que suscribe, se permite solicitar a Ud., tener a bien presentar en tabla al Honorable Concejo Municipal a efectuarse el día 03 de marzo de 2021, la autorización para la creación de los siguientes proyectos a financiar con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU, Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

1. 1-C-2020-240 FET

Nombre de Proyecto	MEJORAMIENTO DE VEREDAS URBANAS Y ESPACIO PÚBLICO SECTOR SUR-PONIENTE COMUNA DE TENO
Ítem Presupuestario	215-31-02-004-162
Monto	\$59.999.979

2. 1-C-2020-1105 FET

Nombre de Proyecto	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DON SEBASTIÁN, COMUNA DE TENO
Ítem Presupuestario	215-31-02-004-163
Monto	\$59.999.994

Sin otro particular le saluda atentamente,


PAULA MUÑOZ DÍAZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PMD.smg

Distribución:

- Indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo SECLAC



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y DISTRIBUYE RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL-FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO COVID-19 COMUNA DE TENO (E3514/2021)
RESOLUCION EXENTO Nº 1332/2021
Santiago, 17/02/2021

VISTOS:

La Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley Nº 21.289, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Resolución Nº30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Nº127, de 1 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Presupuesto de esta Subsecretaría; el Decreto Supremo Nº 559, del 21 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones Nºs. 7, de 2019, y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Nº 127, de fecha 1 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto de esta Subsecretaría, incorporando el Programa 50, denominado Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo- Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Subtítulo 33, ítem 03, SubA C, el cual considera la Asignación 010 SubA C, que denomina Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal FET- Covid-19, regulado por la glosa 02, que señala: "Con estos recursos se financiarán proyectos de inversión destinados a enfrentar situaciones de la pandemia por COVID - 19 postulados por municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezcan al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto Nº 946, de 1993, del Ministerio del Interior. Se podrá financiar además, proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes Nº 15.020 y Nº 16.640 sobre Reforma Agraria, y Nº 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto Nº58 de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Excepcionalmente se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidas por la Ley Indígena Nº 19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública; otorgados en concesión por un mínimo de cinco años. Exclúyese de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley Nº 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura social o deportiva en los inmuebles que constituyen bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes Nº 15.020 y Nº 16.640, sobre Reforma Agraria, y Nº 19.253, Ley Indígena, y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público. La certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva. Los proyectos de costo total inferior a \$ 60.000 miles quedarán exentos del informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a que se refiere el Artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263 de 1975. La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante resolución."

2. Que, la Alcaldesa de la Municipalidad de Teno, a través de los Oficios Nº377 , de fecha 19 de Octubre del 2020 y Nº1168 de fecha 26 de Noviembre del 2020, anexos a esta Resolución, ha comunicado a esta Subsecretaría sobre la postulación de las iniciativas que ahí se indican, solicitando recursos para su financiamiento, siendo, por tanto, necesario dictar la presente Resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBANSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, FET-Covid-19, los proyectos que se detallan en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a los mismos.

Codigo	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-	MEJORAMIENTO DE VEREDAS URBANAS	TENO	2021	59.999.979

SUBDERE SGDOC

2020-240 [FET]	Y ESPACIO PÚBLICO SECTOR SUR- PONIENTE - COMUNA DE TENO			
1-C- 2020- 1105 [FET]	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DON SEBASTIAN, COMUNA DE TENO	TENO	2021	59.999.994

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

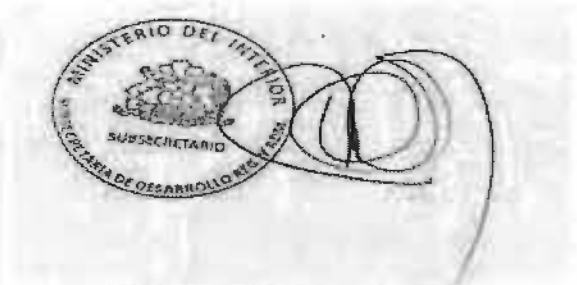
1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos que se disponen por la presente Resolución, serán imputados con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 50, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 010, SubA C, denominado Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal FET- Covid-19, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2021. El saldo, en caso que quedare, se imputará al Subtítulo e Ítem correspondientes del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2022 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4º. - La Municipalidad de Teno, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL INTENDENTE DEL MAULE, GOBERNADOR, ALCALDESA Y CONCEJO MUNICIPAL DE TENO



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario
Gabinete

MTP/ / PAMH/ RGG/ ECO/ PCM/ MPM/ JHN/ sim

DISTRIBUCION:

- BARBARA GUERRERO - Encargado (S) - Oficina de Partes
- DIEGO ALONSO JARA - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
- Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
- KARIN ANDREA NAZAL - Encargado (S) - Unidad Control Presupuestario
- MACARENA PRATS - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



MUNICIPALIDAD DE TENO
RENTAS Y FINANZAS

28

OF.INTERNO N° _____/

ANT.: Solicitud presenta el 26 de noviembre del 2020, de don Sergio Cornejo Guerrero.

MAT.: Informa lo que indica.

TENO, 09 FEB 2021

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIANA ROJAS NÚÑEZ

A: ALCALDESA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

Por intermedio del presente y de acuerdo al Ant., quien suscribe viene en remitir a Ud., antecedentes en relación a solicitud de don Sergio Antonio Cornejo Guerrero en representación de Puestos Varios Sergio Antonio Cornejo Guerrero EIRL., quien solicita una patente de Alcoholes letra P giro Supermercado, que será ubicada en Lote 1 sitio N° 12 parcelación Santa Adela comuna de Teno, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud de fecha 26 de noviembre del 2020, de don Sergio Antonio Cornejo Guerrero en representación de Puestos Varios Sergio Antonio Cornejo Guerrero EIRL.;
- Oficio N° 119 del 07 de diciembre del 2020, Suboficial Mayor de Carabineros Jefe de Reten La Puerta, 3° comisaria Carabineros Teno;
- Reunión extraordinaria del 17 de diciembre del 2020, Junta de Vecinos San José;
- Certificado N° 03/2021 del 05 de febrero del 2021, Directora Desarrollo Comunitario.
- Informe Interno N° 003, e imágenes fotográficas, del día 25 de enero del 2021, de Inspector de Rentas Municipales;

Lo que se envía a Ud., para su conocimiento y poner en tabla en la próxima sesión Concejo Municipal.



MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MRN/amvp.

Distribución:

Indicado

Dirección de Adm. y Finanzas (2)



PROVIDENCIA

I. MUNICIPALIDAD
DE TENO

26 M 2020
FECHA

FOTOCOPIA ☐

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
OFICINA DE PARTES

26 NOV 2020

PASE A:
TENOR

PARA:

- ☒ Alcalde
- ☐ Concejo
- ☐ Asesor Jurídico
- ☐ Secretaria Municipal
- ☐ Secc. Partes e Información
- ☐ Juzgado Policía Local
- ☒ Dirección Adm. y Finanzas
- ☐ Direcc. de Control Municipal
- ☐ Dirección Obras Municipales
- ☐ Dirección Desarrollo Comunitario
- ☐ Dirección Tránsito y Transporte Públ.
- ☐ Depto. Educación Municipal
- ☐ Depto. Salud Municipal

- ☒ Su Aprobación y Visto Bueno
- ☒ Su Tramitación
- ☐ Conocimiento
- ☐ Resolución
- ☐ Ampliar Antecedentes
- ☐ Preparar Respuesta
- ☐ Activar Trámite
- ☐ Archivar
- ☐ Proceder a lo Solicitado
- ☐ Conocimiento e Informe
- ☐ Tomar Nota y Devolver

FOLIO
N°

27 NOV 2020

Folio Nr.:

44652

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

OBSERVACIONES:

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TENO

SOLICITUD ESPECIAL

TENO, 26. NOV. 2020

SRTA.
ALCALDESA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

PRESENTE:

YO PUESTOS VARIOS SERGIO ANTONIO CORNEJO GUERRERO EIRL. RUT N° 77.007.226-3.
REPRESENTANTE: SERGIO CORNEJO GUERRERO
(Nombre del solicitante)

DOMICILIADO EN: LOTE 1 SITIO N° 12 PARCELA UON STA ADELA TENO.

VENGO EN SOLICITAR DE UD., LO SIGUIENTE:

UNA PATENTE DE ALCOHOL, QUE
SE ENCUENTRA EN LA LEY 19925, ARTICULO 3, LETRA
P BIR SUPERMERCADO PARA SER INSTALADA EN
LA DIRECCION DEL SOLICITANTE OTRAS DEPENDEN-
CIAS.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

957444686

FIRMA DEL SOLICITANTE

USO EXCLUSIVO INTERNO

RESOLUCION _____



PROVIDENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
OFICINA DE PARTE FECHA

16/12/2020

PASÉ A: 16 DIC 2020

PARA:

- | | |
|--|--|
| ☒ Alcalde / sa | ☒ Autorización |
| ☒ Concejo Municipal | ☒ Vº Bº |
| ☐ Juzgado Policía Local | ☒ Su Tramitación |
| ☐ Administrador Municipal | ☐ Resolución |
| ☐ Secretaría Municipal | ☐ Proceder a lo Solicitado |
| ☐ Asesor Jurídico | ☐ Su Conocimiento |
| ☐ Direcc. de Admin. y Finanzas | ☐ Ampliar Antecedentes |
| ☒ Direcc. de Obras Municipales | ☐ Tomar Nota y Devolver |
| ☐ Direcc. de Desarrollo Comun. | ☐ Preparar Respuesta |
| ☐ Direcc. de Tránsito y Transporte | ☐ Archivar |
| ☐ Dirección de Control | ☐ Activar Trámite |
| ☐ Secretaría Comunal de Planif. | |
| ☒ Direcc. de Serv. Operativos | |
| ☐ Direcc. de Seguridad Pública | |
| ☐ Depto. de Educación Municipal | |
| ☐ Depto. Salud Municipal | |
| ☒ Renta | |

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA

18 DIC 2020

Folio N°:

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

OBSERVACIONES:

AUTORIZACION
ALCALDE
DPF

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE / SA

CARABINEROS DE CHILE
3RA. COMISARIA TENO
Retén La Puerta

OBJ: INFORME ALCOHOLES: Se Remite.

REF: Oficio Ord. Nro. 1180/ 377 de fecha
02.12.20. de la Municipalidad e Teno.

NRO.: 119 /

LA PUERTA, 07 de Diciembre del 2020.

DE : RETEN DE CARABINEROS "LA PUERTA".

A : MUNICIPALIDAD DE TENO

TENO:

Por intermedio del presente documento, y de conformidad a lo solicitado en su documento señalado en el epígrafe de la referencia se remite a esa Municipalidad Informe de Alcoholes correspondiente a solicitud presentada por el representante del Puestos Varios Sergio Antonio Cornejo Guerrero EIRL, Rut 77.007.226-3.

Es todo cuanto se remite.



Sergio A. Menéndez Quiroga
SERGIO A. MENDEZ QUIROGA
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN

Ant.: _____/

DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Teno.
- 2.- Archivo.

INFORME SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES:

- FUNCIONARIO INFORMANTE : SUBOFICIAL MAYOR SERGIO A. MENDEZ QUIROGA.
- 1.- NOMBRE PETICIONARIO : PUESTOS VARIOS SERGIO ANTONIO CORNEJO GUERRERO EIRL
Rut. Nro. 77.007.226-3, solicitante Patente de Alcoholes
Clasificación P) Supermercado, representado por SERGIO
ANTONIO CORNEJO GUERRERO, Cédula Nacional de Identidad
Nº 11.762.070-0, con domicilio en Ruta J-25 Km. 14.3 sector
Santa Adela, La Montaña de Teno.
- 2.- ANTECEDENTES DEL LOCAL : Corresponde a un local comercial con nombre de fantasía
"DONDE COLINCHO", que paga Patente de Giro Comercio de
Puestos Varios y Rotisería, vigente hasta el 31.12.2020, Nº de
Orden 1622, de la Ilustre Municipalidad de Teno, con una
superficie total de 103 metros cuadrados de sala de venta, con
Estacionamiento; el que se encuentra en construcción para
funcionar como Supermercado, atendido por su propio dueño
y grupo familiar, se encuentra funcionando en una dependencia
que no está absolutamente independiente de la casa
habitación, no obstante y conforme a lo manifestado por el
representante del local realizará las modificaciones
correspondientes para funcionar conforme a lo que indica la ley
de Alcoholes (Art. 3, letra P), modificación que se encontrará
en condiciones cuando reciba la visita de la Dirección de Obras
de la Municipalidad.
- El lugar donde se está solicitando la autorización de una patente
de alcoholes Clasificación P) Supermercados, corresponde a un
sector rural poblado, denominado San José, en cuyo perímetro
y alrededores que abarca una extensión de 3,0 Km., hacia el
Oriente y Poniente donde se encuentra el local comercial,
existe un local de alcoholes con Patente de Minimercados, un
local de alcoholes con Patente de Supermercado.
- 3.- INSPECCION DEL LOCAL : Verificado en terreno por el Suboficial Mayor que suscribe,
se pudo constatar que el local en cuestión cuenta con la
infraestructura necesaria para el tipo de patente que se solicita,
donde se observa que se están realizando las modificaciones en
la instalación para cumplir con lo estipulado en la Ley de
Alcoholes, sin encontrarse aun absolutamente independiente
de la casa habitación, compartiendo la misma numeración de la
vivienda, reuniendo los requisitos para el otorgamiento de una
Patente de Alcoholes Clasificación P) conforme lo estipula el
Art. 3º, y 14 de la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de
Bebidas Alcohólicas.
- 4.- INFRACCIONES ANTERIORES : Efectuada una revisión por medio del sistema Aupol y libros de
registros correspondientes a negocios de alcoholes patentados
y clandestinos, el solicitante en los últimos doce meses no
registra infracciones a la Ley de Alcoholes 19.925, sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

- 5.- ANTECEDENTES PENALES : Consultado al Kardex Institucional y Sistema Biométrico conectado en Línea con el Registro Civil, el propietario del local comercial y a la vez solicitante de una patente negocio de alcoholes SERGIO ANTONIO CORNEJO GUERRERO, RUT 11.762.070-0, **no registra antecedentes penales.**
- 6.- OTROS ANTECEDENTES : El representante presentó y mantiene al día una patente de Giro Comercial de Puestos Varios y Rotisería, Orden N° 1622, de la Ilustre Municipalidad de Teno; al día.
- 7.- OTRAS CONSIDERACIONES :
a) El Local cumple con lo establecido en el Art. 8° de la Ley de Alcoholes, en el sentido que se encuentra ubicado a más de 100 metros de Establecimientos Educativos, de Salud, o Penitenciarios, de Recintos Militares o Policiales, de Terminales y de Garitas de Locomoción colectiva.
b) Se ajusta a lo establecido en el Art. 15° del señalado texto legal, en el sentido que no se encuentra colindante con casas de prendas o establecimientos de compraventa de frutos del país.
c) El solicitante no se encuentra enmarcado dentro de las personas con prohibiciones para concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas, conforme al Art. 4° de la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- OPINION DEL FUNCIONARIO : Conforme a los antecedentes ya mencionados el Suboficial Mayor infrascrito, de acuerdo a lo expuesto en el N° 2 y 3, antecedentes e inspección del Local; ES FACTIBLE EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES, en atención que el local se encuentra realizando modificaciones en la construcción para cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 3° Letra P) Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra dice: SUPERMERCADOS, DE COMESTIBLES Y ABARROTES EN LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO, CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 100 METROS CUADRADOS DE SALA DE VENTA, MÁS BODEGA Y ESTACIONAMIENTOS, CON A LO MENOS 2 CAJAS PAGADORAS DE SALIDA, y Art. 14° misma Ley que a la letra dice: TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A EXCEPCION DE HOTELES Y CASAS DE PENSION, DEBEN ESTAR ABSOLUTAMENTE INDEPENDIENTES DE LA CASA HABITACION DEL COMERCIANTE O DE CUALQUIER OTRA PERSONA.

TENO, 06 de Diciembre del 2020.

Bo.

FERNANDO FIGUEROA MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO



SERGIO A. MENDEZ QUIROGA
Suboficial Mayor de Carabineros
FUNCIONARIO INFORMANTE





PROVIDENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
OFICINA DE PARTES

FECHA

22 12 2020

PASE A:

PARA:

☒ Alcalde / sa	TENO	22 DIC 2020	☐ Autorización
☐ Concejo Municipal			☐ Vº Bº
☐ Juzgado Policía Local			☐ Su Tramitación
☐ Administrador Municipal			☐ Resolución
☐ Secretaría Municipal			☐ Proceder a lo Solicitado
☐ Asesor Jurídico			☐ Su Conocimiento
☒ Direcc. de Admin. y Finanzas			☐ Ampliar Antecedentes
☐ Direcc. de Obras Municipales			☐ Tomar Nota y Devolver
☐ Direcc. de Desarrollo Comun.			☐ Preparar Respuesta
☐ Direcc. de Tránsito y Transporte			☐ Archivar
☐ Dirección de Control			☐ Activar Trámite
☐ Secretaría Comunal de Planif.			☐
☐ Direcc. de Serv. Operativos			☐
☐ Direcc. de Seguridad Pública			☐
☐ Depto. de Educación Municipal			☐
☐ Depto. Salud Municipal			☐
☐ Rentas			☐

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA

TENO 23 DIC 2020

Folio No: 4827

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

OBSERVACIONES:

COORDINADO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE / SA

Reunión extraordinaria

Hora de inicio 20:00 hrs, fecha. 17 Diciembre 2020.

Se da inicio la reunión con 5 socios presentes. ya que con el tema de Pandemia del Coronavirus los socios han tomado el resguardo y no asistieron.

Se trata el tema de las patentes de alcoholes de Doña Patricia Lizana Diaz donde los socios votaron a favor y no dieron ninguna objeción al analizar la patente.

También se analiza el pedido de parte Sergio Cornejo Guerrero solicitando patente para Supermercado, donde la aprobación fue total de los 5 socios que asistieron a la reunión.

Se ha realizado esta reunión extraordinaria solo para analizar el tema de las patentes, se da término a la reunión a las 21:00 hrs con los siguientes socios presentes

Elsa Hernandez Parada

Luis Caceres Fandez

Gabriel Saavedra Muñoz

Elizabeth Gomez Muñoz

M^{ra} Magdalena Gaete Figueroa





CERTIFICADO N° 03 / 2021

Mediante el presente la suscrita certifica que:

La Entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS SAN JOSE**", Personalidad Jurídica Vigente, se encuentra con su directorio vigente, de acuerdo a extensión de vigencia de directorio de Organizaciones Sociales por Estado de Catástrofe, desde el 17 de abril de 2017, en cuya elección se presentaron 36 socios al proceso de votación.

Cabe mencionar que en el proceso de elección anterior al mencionado, se llevó a cabo en marzo de 2014, asistieron 55 socios.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Administración y Finanzas, Oficina Rentas de la Ilustre Municipalidad de Teno, para ser presentado en Concejo Municipal.

En Teno, a cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



ANA XIMENA LABBE GAMBOA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE TENO

ALG/pmm
Distribución
- Indicado
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE TENO
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INFORME INT. N° 003 /

ANT. Patente de Supermercado
Don Sergio Cornejo Guerrero EIRL

MAT.: Informe Visita Terreno

TENO, 25 de enero 2021.-

DE: INSPECTOR DE RENTAS MUNICIPALES
JORGE FLORES VILLACURA

A: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA ROJAS NUÑEZ

Con fecha de 25 de enero 2021, siendo las 10:30 horas, realizo visita a la propiedad con domicilio en Santa Eugenia Lote A sitio 12 Parcela 12 comuna de Teno, de acuerdo a lo observado en terreno, puedo informar que dependencias a nombre de Sergio Cornejo Guerrero EIRL rut N° 77.077.226-3, cumple con lo establecido en Art. 3° letra P de la Ley N° 19.925.

De acuerdo a lo observado y cumpliendo los requisitos establecidos de:

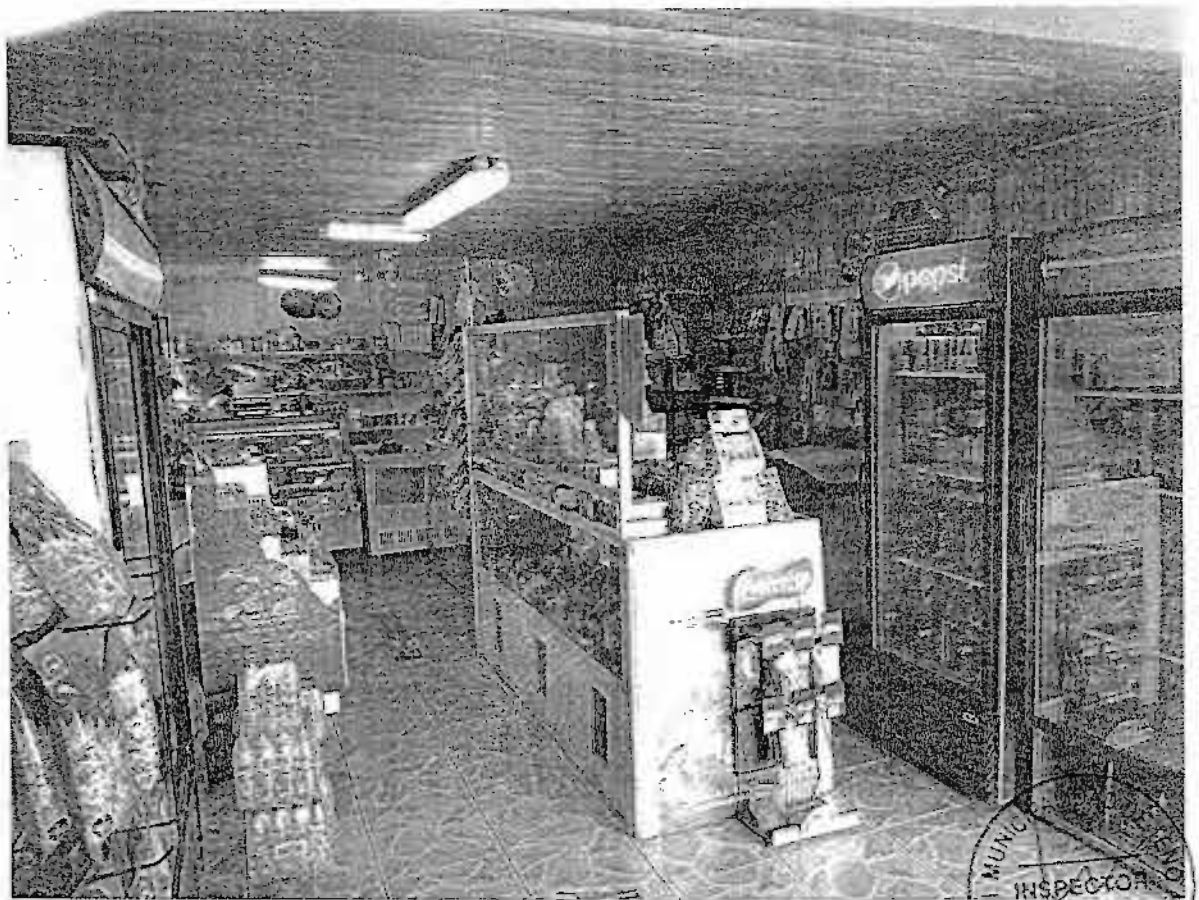
- a).- Informe de Carabineros de Chile Reten la Puerta N°119 del 07/12/2020.
- b). Informe Reunión o Acta de Junta de Vecinos San José.
- c).- Dependencias son Aptas para ser Habilitado como Supermercado. Al momento de la visita se está remodelando dicho local.

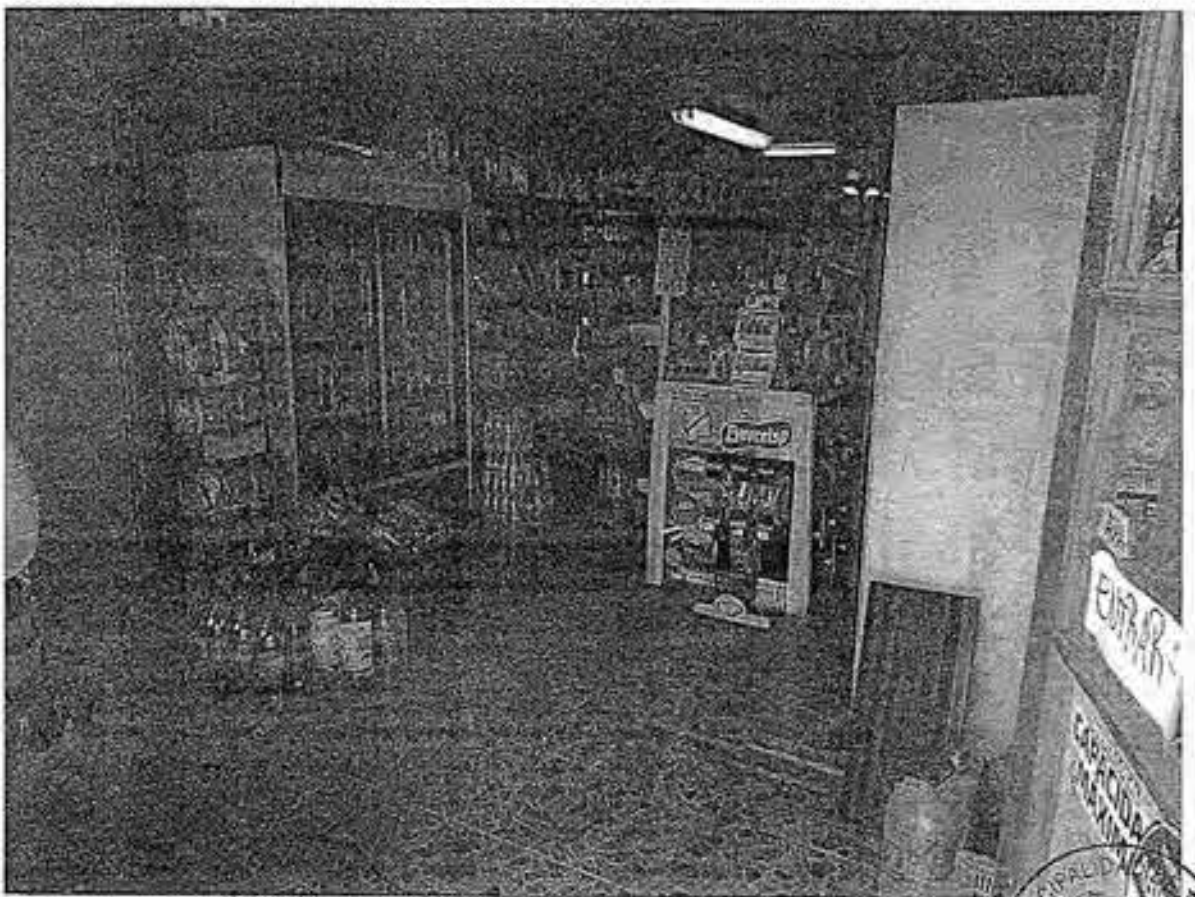
Por lo tanto, con los antecedentes inspeccionados y documentos adjuntos de Carabineros de Chile, Junta de Vecinos de San José es FACTIBLE iniciar el proceso formal de otorgar patente con la clasificación señalada.

Adjunto fotografías que fundamentan gráficamente el presente informe.



Jorge Flores Villacura
Inspector Rentas Municipales







MUNICIPALIDAD DE TENO
RENTAS Y FINANZAS

OF.INTERNO N° 032 /

ANT.: Solicitud presenta el 03 de diciembre del 2020, de don Felipe Ureta Novoa.

MAT.: Informa lo que indica.

TENO, 12 de febrero del 2021

DE: DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MAGALY ESPINA PEREDO

A: ALCALDESA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

Por intermedio del presente y de acuerdo al Ant., quien suscribe viene en remitir a Ud., antecedentes en relación a solicitud de don Felipe Ignacio Ureta Novoa, quien solicita una patente de Alcoholes letra J giro Bodega Elaboradora o distribuidora de vinos, licores o cerveza, que será ubicada en Colonia Quinta parcela N° 9 lote 4, comuna de Teno, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud de fecha 03 de diciembre del 2020, de don Felipe Ignacio Ureta Novoa;
- Oficio N° 07 del 13 de enero del 2021, Suboficial Mayor de Carabineros Jefe de Reten Morza, 3° comisaria Carabineros Teno;
- Acta N° 40 del 21 de diciembre del 2020, Junta de Vecinos Morza Abajo;
- Certificado N° 02/2021 del 05 de febrero del 2020, de la Directora Desarrollo Comunitario;
- Informe Int. N° 002, e imágenes fotográficas, del día 25 de enero del 2021, de Inspector de Rentas Municipales.

Lo que se envía a Ud., para su conocimiento y poner en tabla en la próxima sesión Concejo Municipal.


MAGALY ESPINA PEREDO
* DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEP/amvp.

Distribución:

Indicado

Dirección de Adm. y Finanzas (2)



I. MUNICIPALIDAD DE
TENORIO

PROVIDENCIA

FECHA 03/12/2020

PASE A:	PARA:
☒ Alcalde / sa	☒ Autorización
☐ Concejo Municipal	☐ Vº Bº
☐ Juzgado Policía Local	☐ Su Tramitación
☐ Administrador Municipal	☐ Resolución
☐ Secretaría Municipal	☐ Proceder a lo Solicitado
☐ Asesor Jurídico	☐ Su Conocimiento
☒ Direcc. de Admin. y Finanzas	☐ Ampliar Antecedentes
☐ Direcc. de Obras Municipales	☐ Tomar Nota y Devolver
☐ Direcc. de Desarrollo Comun.	☐ Preparar Respuesta
☐ Direcc. de Tránsito y Transporte	☐ Archivar
☐ Dirección de Control	☐ Activar Trámite
☐ Secretaría Comunal de Planif.	☐
☐ Direcc. de Serv. Operativos	☐
☐ Direcc. de Seguridad Pública	☐
☐ Dépto. de Educación Municipal	☐
☐ Dépto. Salud Municipal	☐
☐ <i>Arquero</i>	☐

03 DIC 2020

11 DIC 2020

Folio N°: 4586

I. MUNICIPALIDAD DE TENORIO

OBSERVACIONES:

Conocimiento
y Resolución
Alcalde / sa

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE / SA



TENO, 03.12.2020

YO FOLIO ENTER WOOD.

RUT Nº 17.156.444-1

DOMICILIADO EN: Cabana, Quinta Rucola, 4º lote U-A. Puro.

Se solicita Plante de Alcobolas Dup QTA
 DN 1A 104 R 275 104 Corro el ordenamiento y
 Ploteo de Alcobolas Se solicita Plante
 Helix & Boudier. Planteo de Alcobolas
 de unidos. 1.104 R 275 104 Corro el ordenamiento y
 Al por 104 R 275 104 Corro el ordenamiento y
 Ploteo de Alcobolas Planteo de Alcobolas

Robert B. Rouse

FIRMA DEL SOLICITANTE

USO EXCLUSIVO INTERNO
RESOLUCION



PROVIDENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

MUNICIPALIDAD DE TENO
OFICINA DE PARTES

FECHA

15 01 2021

PASE A:

15 ENE 2021

PARA:

- ☐ Alcalde / sa
- ☐ Concejo Municipal
- ☐ Juzgado Policía Local
- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Asesor Jurídico
- ☒ Direcc. de Admin. y Finanzas
- ☐ Direcc. de Obras Municipales
- ☐ Direcc. de Desarrollo Comun.
- ☐ Direcc. de Tránsito y Transporte
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Secretaría Comunal de Planif.
- ☐ Direcc. de Serv. Operativos
- ☐ Direcc. de Seguridad Pública
- ☐ Depto. de Educación Municipal
- ☐ Depto. Salud Municipal
- ☐ Rentas / patentes

- ☒ Autorización
- ☐ Vº Bº
- ☒ Su Tramitación
- ☐ Resolución
- ☐ Proceder a lo Solicitado
- ☐ Su Conocimiento
- ☐ Ampliar Antecedentes
- ☐ Tomar Nota y Devolver
- ☐ Preparar Respuesta
- ☐ Archivar
- ☐ Activar Trámite

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARÍA

TENO

15 ENE 2021

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

OBSERVACIONES:

Para su conocimiento y tramitación -
Alcalde / sa.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE / SA

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES: Se remite.

REF: OF. ORD N°. 1224-383, DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE TENO

NR. 07 /

MORZA, 13 de Enero de 2021.-

DE : RETEN DE CARABINEROS MORZA.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
(SECCION RENTAS Y FINANZAS)

T E N O :

1.- Mediante el presente oficio y de conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, que dice relación con emitir informe relacionado con el Local de Alcoholes sin nombre, para funcionar COMO "BODEGAS ELABORADAS O DISTRIBUIDORAS DE VINO, LICORES O CERVEZA, a petición del Sr FELIPE URETA NOVOA, Cédula de Identidad Nro. 17.156.444-1, con dirección en Colonia Quinta Parcela Nro. 9 lote 4ª, de la Comuna de Teno.

2.- Conforme a lo anteriormente señalado, se remite **INFORME DE ALCOHOLES** conforme a lo solicitado.

3.- Es cuanto se informa.



JOHAN E. BUSTAMANTE AGUILERA
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN

DISTRIBUCION

- 1.- Base Unidad,
- 2.- I. Municipalidad Teno
- 3.- Archivo Retén.

INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE DE
BODEGAS ELABORADAS O DISTRIBUIDORAS
DE VINOS LICORES O CERVEZAS, CONFORME
LEY NRO. 19.925. Y EN RELACION AL OFICIO
NRO. 1224 / 383 DE FECHA 17-12-2020 DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO.

INFORME N.º 071

MORZA, 13 de Enero del 2021.

1.- PETICION :

SEÑORITA SANDRA VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

2.- DOCUMENTACION:

OFICIO NRO. 1224/383 de fecha 17.01.2021 de la
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Teno, Señorita Sandra Valenzuela Pérez.

3.- MOTIVO:

Petición presentada por Don; **FELIPE IGNACIO URETA NOVOA**, 31 años, chileno, casado, comerciante, medios, nacido el 10.05.1989, cédula de identidad Nro. 17.156.444-1, domiciliado en sector Colonia Quinta, Parcela Nro. 49, Lote 4-A, Localidad de Morza, comuna de Teno, Fono Nro. 991903452.

4.- TIPO DE PATENTE:

Patente Alcoholes de Bodegas Elaboradas o distribuidoras de Vinos Licores o Cervezas de Conformidad Al Art. 3º letra J de la Ley Nro. 19.925, precitado local de alcoholes será establecido en sector Colonia Quinta, Parcela Nro. 49, Lote 4-A, Localidad de Morza, comuna de Teno.

5.- INFORMANTE:

SUBOFICIAL MAYOR JUAN BUSTAMANTE AGUILERA

6.- SOLICITANTE:

- | | |
|---------------------------|--|
| a). - Propietario: | : FELIPE IGNACIO URETA NOVOA |
| b). - Representante Legal | : FELIPE IGNACIO URETA NOVOA |
| c). - Cédula de Identidad | : 17.156.444-1 |
| d). - Domicilio | : Colonia Quinta, Parcela Nro. 49, Lote 4-A, Localidad de Morza, comuna de Teno |
| e). - Oficio | : Comerciante. |
| f). - Antecedentes | : Consultado el sistema Biométrico del Registro Civil e Identificación como asimismo el Kárdex Institucional, el solicitante no registra antecedentes delictuales, como asimismo ordenes de aprehensiones. |

7.- LOCAL:

Al momento no mantiene nombre debido a que se encuentra en trámite su regularización, el entorno social. se ubicada el local de alcoholes, es poblado semiurbano de bajo índice delictual, y la mayoría se desempeñan en labores agrícolas.

a).- UBICACIÓN:

Que se desarrolló una entrevista con el propietario del local Sr. URETA NOVOA en relación al referido local de alcoholes será establecido en el terreno ubicado en sector Colonia Quinta, Parcela Nro. 49, Lote 4-A, Localidad de Morza, comuna de Teno, de propiedad de su madre; Sra. ELBA VICTORIA NOVOA TOLEDO, Cédula de Identidad Nro. 8.102.109-0.

b).- INTERIOR DEL LOCAL:

Conforme a la inspección ocular, el local reúne los requisitos para el funcionamiento, manteniendo sala de venta habilitada y ornamentada para tal efecto, cocina en dependencia aparte de la sala de venta, agua potable, señaléticas de emergencia y extintores.

c).- UBICACIÓN Y ENTORNO DEL RECINTO:

El Local está ubicado en el sector de Colonia Quinta, Parcela Nro. 49, Lote 4-A, Localidad de Morza, comuna de Teno, y se encuentra emplazado en un sector Rural, costado Oriente de la caletera de servicio de la Ruta 5 Sur Km. 162 y del Peaje Lateral Quinta Morza e ingreso a la Ruta J-111, km 0.0 sector Morza.

d).- ASPECTO SANITARIO:

El local conforme apreciación de este Suboficial Mayor cumple con las normas mínima de higiene no obstante se sugiere ser fiscalizado por el Depto. de Obras e Higiene Ambiental de ese Municipio.

e).- PLANO REGULADOR:

Conforme al plano regulador de la comuna de Teno, el citado local de alcoholes conforme al lugar donde se encuentra emplazado, reúne los requisitos para su normal funcionamiento, encontrándose actualmente en el Departamento de Obras de la Municipalidad de Teno, con la finalidad de regularizarlo.

POR LO TANTO, el Jefe de Reten de Carabineros Morza SUBOFICIAL MAYOR JUAN ESTEBAN BUSTAMANTE AGUILERA que suscribe, teniendo en consideración los antecedentes del solicitante y lo establecido en el Art. 3, Letra J Ley de Alcoholes Nro. 19.925, y sujeto a la modificación y fiscalización de la Ley Nro. 20.591, **SI ESA AUTORIDAD EDILICIA LO ESTIMA PERTINENTE, ES FACTIBLE OTORGAR PATENTE DE ALCHOLES QUE SE ESTA SOLICITANDO.**

Es todo cuanto se informa.



JUAN E. BUSTAMANTE AGUILERA
Suboficial Mayor de Carabineros
JEFE DE RETEN



PROVIDENCIA

1. MUNICIPALIDAD DE
TENÓ

MUNICIPALIDAD DE TENÓ
OFICINA DE PARTES

FECHA

06/01/2021

PASE A:

06 ENE 2021

PARA:

- | | |
|---|---|
| ☐ Alcalde / sa | ☐ Autorización |
| ☐ Concejo Municipal | ☐ Vº Bº |
| ☐ Juzgado Policía Local | ☐ Su Tramitación |
| ☐ Administrador Municipal | ☐ Resolución |
| ☐ Secretaría Municipal | ☐ Proceder a lo Solicitado |
| ☐ Asesor Jurídico | ☐ Su Conocimiento |
| ☐ Direcc. de Admin. y Finanzas | ☐ Ampliar Antecedentes |
| ☐ Direcc. de Obras Municipales | ☐ Tomar Nota y Devolver |
| ☐ Direcc. de Desarrollo Comun. | ☐ Preparar Respuesta |
| ☐ Direcc. de Tránsito y Transporte | ☐ Archivar |
| ☐ Dirección de Control | ☐ Activar Trámite |
| ☐ Secretaría Comunal de Planif. | ☐ |
| ☐ Direcc. de Serv. Operativos | ☐ |
| ☐ Direcc. de Seguridad Pública | ☐ |
| ☐ Depto. de Educación Municipal | ☐ |
| ☐ Depto. Salud Municipal | ☐ |
| ☐ Rentas | ☐ |

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA

11 ENE 2021

Folio No:

1 MUNICIPALIDAD DE TENÓ

OBSERVACIONES:

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE / SA

ACTA N° 40

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Se da comienzo a la sección a las 19:30 horas, por motivos de contingencia de la pandemia COVID-19 no se pudo realizar dicha reunión con los respectivos socios de la comunidad de la, JUNTA DE VECINOS N° 5 MORZA ABAJO.

TABLA: Se informa a la comunidad de petición de una nueva patente de distribuidora.-

Se da lectura a la carta que fue enviada por la señorita Alcaldesa Sandra Valenzuela Pérez, la cual consiste en la solicitud de una patente municipal de Distribuidora de Vinos, Licores y cervezas que se encuentra clasificada dentro de la ley n° 19.925. Sobre el expendio y consumo de bebidas Alcohólicas artículo n°3 letras J. La cual estará ubicada en el sector Colonia Quinta parcela n°49 lote 4-A comuna de Teno. Dicha petición fue hecha por Don Felipe Ignacio Ureta Novoa, RUT 17.156.444-1 es quien esta solicitando dicha petición y domiciliado en dicha comunidad.-

Por la contingencia que nos afecta en la actualidad y bienestar de nuestros vecinos tome la decisión yo Presidenta de la junta de vecinos, Doña Carmen Gloria Chacón Ibarra, en conjunto con Don Manuel Jesús López Navarro segundo director, de informar dicha carta a cada uno de los socios vía domicilio y leyendo e informando sobre la petición y solicitando la firma de cada uno para la aprobación de la nueva patente para la comunidad.

Se les pregunto a cada sobre la aprobación o rechazo de dicha patente, y se llegó a la conclusión y resultado de 52 socios aprobaron la solicitud, con el motivo que sería la primera distribuidora de bebidas y alcoholes para el sector y sería un beneficio para la comunidad la apertura de mas comercio.-

Se cierra la sección a las 21:30 horas.

gloria chacón
PRESIDENTA



[Signature]
DIRECTOR
RUE 6620511-8

Lunes, 21 Diciembre 2020.-

Se da comienzo a la sesión a las 19:30 horas, por motivos de contingencia de la pandemia COVID-19, no se pudo realizar dicha reunión en los respectivos barrios de la comunidad de la Junta de Vecinos nº 5 Nueva Ochoa.-

Tabla : Se informa a la comunidad de petición de una rueda potente de distribuidora.-

Se da la lectura a la Carta que fue enviada por la señora Alejolesca Sandra Valenzuela Pérez, la cual consiste en la solicitud de una potente municipal de distribuidora de líneas, cables y cables que se encuentra clasificada dentro de la ley nº 19,925. Sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas artículo nº 3 letra J. La cual estaría ubicada en el sector colonia Quinta parcela nº 49 lote 4-A loma de terno, dicha petición fue hecha por don Felipe Ignacio Vento Nolas, Ref. 18,156.444-1 es quien está solicitando dicha petición y domiciliado en dicha comunidad.-

Por la contingencia que nos afecta en la actualidad y bienestar de nuestros vecinos como la decisión de Presidenta de la Junta de Vecinos, para la merienda Gloria Chacín Barra, en conjunto con don Manuel Jesús López Nolas 2º directer.-

de informar dicha carta a cada uno de los
socios, via domicilio y legendole e informando
sobre dicha petición y solicitando la firma
de cada uno para la aprobación de la nueva
patente para la comunidad.

Se les preguntó a cada uno sobre la
aprobación o rechazo de dicha patente, y
se llegó a la conclusión y resultado de
52 socios aprobaron la solicitud, en el
motivo que sería la primera distribución
de bebedos y aceites para el sector y sería
un beneficio para la comunidad la
apertura de más comercio.

Se cierra la sesión a las 21:30 HORAS.

~~Gloria Ch. J.~~
Presidenta



~~[Signature]~~
2º Director

SOCIOS PRESENTES EN ASAMBLEA GENERAL

FECHA:

N°	NOMBRES	C.IDENTIDAD	FIRMA
01	Juan Hurtado T.	12370046-5	
02	JIMENA AGUILERA MOYA	12.369.273-K	J. Jimena Aguilera M.
03	Rodolfo Roldán Alvarado P.	11.557.351-9	
04	Patricia Conejo Madroño	15.110.511-2	
05	José Mesa	649.0825-1	
06	Fred Trujillo	12244194-6	
07	Rodrigo Figueroa	204137943	
08	Carmelo Barahona T.	5.309504-6	
09	ITA lo Pivida	106141230-0	
10	Karen Calquín Alarcón	12.273.480-3	
11	Carlo Muñoz Rojas	18884744-7	
12	Carmen Vergara U.	9436989-5	Carmen Vergara
13	Concepción Barrera U.	16826304-K	
14	Victoria Barrera U.	18884.798-6	
15	Manuel López EP	6620571-8	
16	Gerardo Fariña	17.783.521-8	
17	Claudia Fuentes	15.406733-7	
18	Sebastián Hernández	18 545 9380	
19	Nancy Espinoza Leiva	8.209.138-4	Nancy E.
20	Mariela González Espinoza	17.526803-0	M. González

SOCIOS PRESENTES EN ASAMBLEA GENERAL

FECHA:

N°	NOMBRES	C.IDENTIDAD	FIRMA
01	Maria A humada P	1.1.186.482-9	Maria A humada P
02	Elsa Parvez.	5.695.901-7	Elsa Parvez
03	Maria Barceñan	11.015.540-9	Maria Barceñan
04	Maridel Aravena	16.555.658-5	Maridel Aravena
05	Maria Figueroa	11.557.331-4	Maria Figueroa
06	Carlos Figueroa	12.782.720-6	Carlos F.
07	Alicia Figueroa	11.762.1014	Alicia Figueroa
08	Mirta Caceres	10.435.483-1	Mirta Caceres
09	Luz Rivera	12.606.344-4	Luz Rivera
10	Cedeno Lopez	9.961.088-3	Cedeno Lopez
11	Cecilia Almerado	9428.344-8	Cecilia Almerado
12	Gabriel Figueroa	16.884.258-9	Gabriel Figueroa
13	Juan Sanchez.	9.028.333-9	Juan Sanchez
14	Rivaldo Zomalba.	10.169.975-7	Rivaldo Zomalba
15	Sandra Gonzalez	12.369.257-8	Sandra Gonzalez
16	Lucia Guete	6.542.871-7	Lucia Guete
17	Hugo Miño	8.631.890-3	Hugo Miño
18	Armando Barahona	16.297	Armando Barahona
19		10.239.927-8	
20	Carlos Barahona.	9.063.466-6	Carlos Barahona

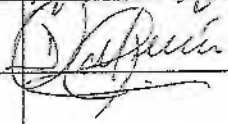
SOCIOS PRESENTES EN ASAMBLEA GENERAL

FECHA:

N°	NOMBRES	C.IDENTIDAD	FIRMA
01	Benjamin Salazar	6.98.3040	
02		6.98.3040-4	Benjamin Salazar
03	Karen Jorge Saavedra	14.516.036-7.	Karen
04	Rog E. Sarmiento Benavente	6.884.683-3	Rog E. Sarmiento
05	Jorge Luis Lobos Saavedra	12428249-7	Jorge L.
06	Gloria Charcón	12.370.083-4.	Gloria Charcón
07	Blanca Soza	11.761.934-6.	Blanca Soza
08	M ^{te} Custodia Tapia Garez	7.125.300-7	Blanca C. Tapia
09	M ^{te} Angelica Tapia	15.132625-0	Angelica
10	M ^a Paz Roca Tapia	15.131914-2	Paz Roca Tapia
11	Gabino Roca Bernasconi	9.591.285-0	Gabino Roca
12	Elba Noriega Jolito	8102109-0	Elba Noriega
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

SÓCIOS PRÉSENTES EN ASAMBLEA GENERAL

FECHA:

N°	NOMBRES	C.IDENTIDAD	FIRMA
01	Elmar Sogrez Lora	16.621 356-8	
02	Bernier Pino Calquín	9364738-1	
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



CERTIFICADO N° 02 / 2021

Mediante el presente la suscrita certifica que:

La Entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS MORZA ABAJO**", Personalidad Jurídica Vigente, se encuentra con su directorio vencido desde el 01 de abril de 2019.

Cabe mencionar que el último proceso de elección se realizó el 02 de abril de 2016, al que asistieron 46 socios.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Administración y Finanzas, Oficina Rentas de la Ilustre Municipalidad de Teno, para ser presentado en Concejo Municipal.

En Teno, a cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



ANA XIMENA LABBE GAMBOA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE TENO

ALG/pmm
Distribución
- Indicado
- Archivo



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARÍA

TENO 25 ENE 2021

Folio N°: 402

I. MUNICIPALIDAD DE TENO

INFORME INT. N° 002 /

ANT. Bodega Elaboradora o
Distr. Vinos, Licores y Cervezas

MAT.: Informe Visita Terreno

MUNICIPALIDAD DE TENO
ADMINISTRACION Y FINANZAS

TENO, 25 de enero 2021.-

DE: INSPECTOR DE RENTAS MUNICIPALES
JORGE FLORES VILLACURA

A: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA ROJAS NUÑEZ

Con fecha de 25 de enero 2021, siendo las 12:00 horas, realizo visita a la propiedad con domicilio en Colonia Quinta Parcela 49 Lote 4-A localidad de Morza comuna de Teno, de acuerdo a lo observado en terreno, puedo informar que Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas a nombre de Felipe Ignacio Ureta Novoa rut N° 17.15.444-1, cumple con lo establecido en Art. 3° letra J de la Ley N° 19.925.

De acuerdo a lo observado y cumpliendo los requisitos establecidos de:

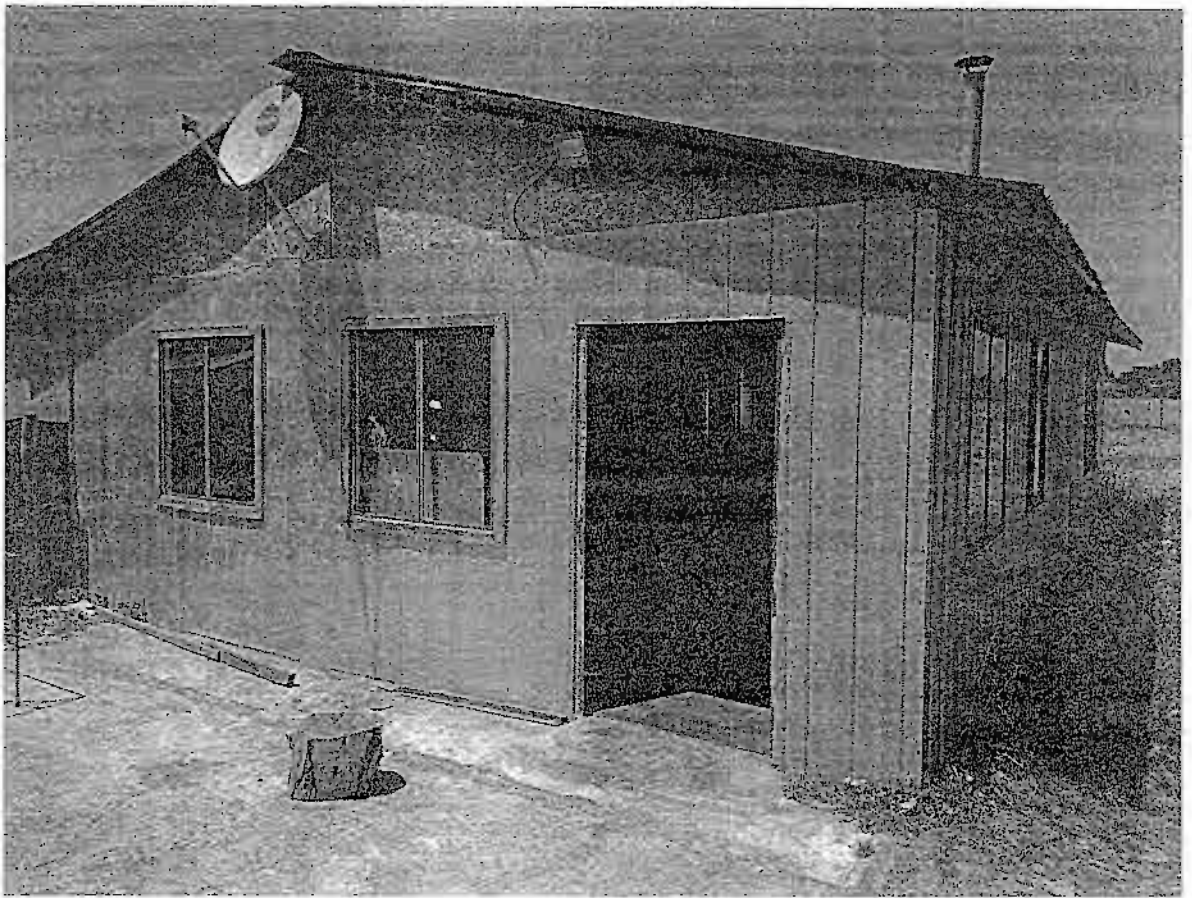
- a).- Informe de Carabineros de Chile N° 07 del 13/01/2021.
- b). Informe Reunión o Acta de Junta de Vecinos Morza Abajo.
- c).- Dependencias son Aptas para ser Habilitado como Bodega y Distribuidora.

Por lo tanto, con los antecedentes inspeccionados y documentos adjuntos de Carabineros de Chile, Junta de Vecinos de Morza Abajo es FACTIBLE iniciar el proceso formal de otorgar patente con la clasificación señalada.

Adjunto fotografías que fundamentan gráficamente el presente informe.



Jorge Flores Villacura
Inspector Rentes Municipales





INSPECTOR
DPTO. FINANZAS
3



PUNTOS VARIOS CONCEJAL JOSE LUIS CACERES

1 mensaje

jose luis caceres n. <jossepfut@gmail.com>

22 de febrero de 2021 a las 17:40

Para: Sandra Valenzuela Pérez <alcaldesa@teno.cl>, Manuel Villar <mvillar@teno.cl>, Municipalidad de Teno Oficina de Proyectos <secplacteno@gmail.com>

CC: Matías Díaz <teno.matiasdiaz@gmail.com>, MANUEL SOLIS BUSTAMANTE <manuelsolisbustamante@gmail.com>, wildo farías gonzalez <wildo.farias@hotmail.com>, sandra.amestica@hotmail.com, Paulotenino@gmail.com

1.- SOLICITUD PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES, VISITA INSPECTIVA A RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (POLIDEPORTIVO, CENTRO DE RAYUELA, PISCINA MUNICIPAL Y ESTADIO MUNICIPAL).

2.- INFORMACIÓN, SEÑALANDO EN QUE ETAPA SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS FIGEM (BAÑOS CLUB DEP. SANTA OLGA LA LAGUNA, SEDE POBL. CARLOS GONZALEZ, PLAZOLETA VILLA LAS PALMAS, MEJORAMIENTO RECINTO PISCINA MUNICIPAL).

3.- SITUACIÓN DE COMODATO CLUB DE RAYUELA DE TENO (PENDIENTE).

4.- SI HAY RESPUESTA DEL GOBIERNO REGIONAL EN VIRTUD AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PENDIENTE (HABILITACIÓN SALÓN RECINTO MEDIA LUNA DE TENO).

ATTE.

JOSE LUIS CACERES N.
CONCEJAL COMUNA DE TENO